

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEGOVIA

Refª Expte: 000012/2017-PLENO2015_19

Procedimiento: Secretaría: Pleno Corporativo

Interesado: AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Actuación: Sesión del Pleno de la Corporación Municipal de 01/12/2017. ACUERDO

La Corporación Municipal en Pleno, en la sesión indicada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm.- 320.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C’S) SOBRE DETECCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES CON DISLEXIA EN SEGOVIA.

Se presentó al Pleno la siguiente moción:

“Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Ciudadanos Segovia del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del próximo Pleno Ordinario para su debate y aprobación, si procede, lo siguiente:

MOCIÓN SOBRE DETECCIÓN Y ATENCIÓN A MENORES CON DISLEXIA EN SEGOVIA.

La dislexia, aunque es de amplia y compleja definición, podemos definirla como una Dificultad Específica de Aprendizaje (DEA) de origen neurobiológico, caracterizada por la presencia de dificultades en la precisión y fluidez en el reconocimiento de palabras (escritas) y por un déficit en las habilidades de decodificación (lectora) y deletreo.

La dislexia se estima que, de acuerdo con FEDIS (Federación Española de Dislexia y otras DEA - Dificultades Específicas de Aprendizaje-), tiene una incidencia del 15% entre los españoles y da lugar a dificultades en áreas relacionadas con el lenguaje, tales como ortografía, escritura, pronunciación de palabras y expresión oral.

Los estudiantes con la Dislexia experimentan diversos grados de dificultad en el aprendizaje que, en muchas ocasiones, afectan directamente a sus resultados escolares sin que ello se corresponda con su capacidad intelectual, aptitudinal o actitudinal. Tienen dificultades para ajustar el nivel de actividad a las exigencias de la tarea y su rendimiento es irregular.

La implementación de una serie de actuaciones en los centros educativos es fundamental para que este colectivo desarrolle sus capacidades educativas, emocionales y sociales con todos sus derechos y garantías. Dichas actuaciones deben estar dirigidas a la detección identificación temprana, a la intervención educativa, a la formación de los profesionales, al asesoramiento y orientación de las familias, es decir implicar a todos los agentes de la comunidad educativa.

Las asociaciones que representan a las personas disléxicas piden la necesidad de un marco normativo y de formación para los docentes que garantice la atención a los alumnos afectados por

Código seguro de verificación 11345002630115502713

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 11345002630115502713
en <http://segovia.es/validacion>



este trastorno neurológico, que afecta a en torno a un 15% de los españoles y, según algunos estudios, puede llegar a ser causa de un 40% del abandono escolar temprano.

El artículo 57 apartado 2 de la LOMCE establece que *"corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, pueden alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado"*, también recogido en el artículo 71.2 de la 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos eleva la siguiente **propuesta de acuerdo**:

- Instar al gobierno de la Castilla y León a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre "todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA".
- Complementar la programación lúdica y cultural de Segovia con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.
- Elaborar un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.
- Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas.

María José García Orejana, **Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos Segovia**

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra doña Miriam Sanz de Andrés en representación del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate.- Promoviéndose debate tomaron la palabra don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); doña Esther Bermejo Bravo en representación del grupo municipal UPYD – Centrados en Segovia; doña Raquel Fernández García, Portavoz del grupo municipal Popular (GMP) y don Álvaro Serrano del Pino, concejal delegado de Educación y Juventud en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), que propone una modificación en relación a la redacción del punto tercero. Cierra el debate la ponente que acepta la modificación propuesta.

Acuerdo.- Con el voto a favor unánime de los asistentes presentes, **FUE APROBADA LA MOCIÓN PRESENTADA, EN LOS TÉRMINOS RESULTANTES DEL DEBATE acordando la Excm. Corporación municipal:**

Primero.-Instar al gobierno de la Castilla y León a elaborar un plan para la inclusión de los menores con dislexia, de carácter multidisciplinar, que involucre esencialmente los ámbitos sanitario, educativo y social, así como a la elaboración de una guía de



apoyo a los educadores con la información imprescindible sobre "todo lo que se debe conocer sobre la dislexia y otras DEA".

Segundo.- Complementar la programación lúdica y cultural de Segovia con actividades específicamente adaptadas a personas con dislexia.

Tercero.- Instar a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan de ayudas a las familias que minimice cualquier barrera socioeconómica de cara a la superación de la dislexia por parte de los menores afectados.

Cuarto.- Establecer anualmente, en el marco del Día Mundial de la Dislexia, actos que permitan dar visibilidad a esta diversidad cognitiva favoreciendo con ello la inclusión de las personas afectadas."

Y para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente, a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

**.Vº Bº,
LA ALCALDESA**

**Acordado y Certifico.
LA SECRETARIA GENERAL,**

LA ALCALDESA,
Clara Isabel Luquero Nicolas

LA SECRETARIA GENERAL,
María Eva Martín Minguela

GRUPOS MUNICIPALES

GABINETE DE ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Minuta de traslados:

ALCALDÍA

Cortes de Castilla y León

Junta de Castilla y León

Concejalía de Educación y Juventud

Concejalía de Cultura

